REJG/FGR/JPET/APVL/eitm

SANTA CRUZ, 17 de Octubre de 2018.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 82 de fecha 18-01-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

2.- visto el ordinario N°292 y autorizado por el Director del DAEM.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar adquisiciones de materiales necesarios para el adecuado funcionamiento escolar de la Escuela Millahue de Apalta, es que se requiere tercera cuota caja chica, con cargo a Subvención Escolar Preferencial, por un monto de \$163.000. (ciento sesenta y tres mil).

DECRETO EXENTO N° 3424

01. GÍRESE al Sr. **Macarena Arenas Caroca,** R.U.T. N° la suma de **\$163.000.-** (ciento sesenta y tres mil), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-

RÍNDASE antes del 15 de Noviembre 2018.

03. CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.-

04. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

05. Por orden del Señor Alcalde,

FERMIN GUTIERREZ RIVAS

Secretario Municipal

GONZALO GALVEZ VENEROS

Administrador Municipal

ADMINISTRAD

C.C.:

DAEM

(1)

> Transparencia

(2)